

DIARIO



DEL MINISTERIO

Las disposiciones insertas en este
Toda la correspondencia debe ser dirigida al Administrador

SUMARIO

Sección oficial.

Reales órdenes.

DIRECCION GENERAL DE CAMPAÑA.—Pasa a tercera situación el destructor «Lepanto». —Crea un nuevo Negociado titulado «Servicios Anexos del Estado Mayor». —Resuelve instancia del Capitán de Artillería del Ejército don L. González.

SECCION DE PERSONAL.—Destino a los C. de F don A. Arriaga y don A. Gutiérrez. Re uelve instancia del Capellán primero don P. García y uelto. —Concede licencia a un segundo Maquinista. —Destino a un idem. —Concede prórroga de licencia a un tercer Maquinista. Concede licencia a un Auxiliar ter. ero.

SECCION DE INFANTERIA DE MARINA.—Destino al Teniente Coronel don A. del Corral. Destino a los Coman-

Sección oficial

REALES ORDENES

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer lo siguiente:

DIRECCION GENERAL DE CAMPAÑA

Situaciones de buques.

Excmo. Sr.: Por Real orden telegráfica de 8 del mes actual se dispone que el destructor *Lepanto* pase a tercera situación a partir del 7 del corriente, y quede a las órdenes del Capitán General del Departamento de Cartagena.

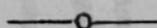
Lo que de Real orden se publica para general conocimiento.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 11 de agosto de 1930.

CARVIA.

Sres. Capitán General del Departamento de Cartagena, Director General de Campaña y de los Servicios de Estado Mayor, Ordenador de Pagos e Intendente del Ministerio.

Señores...

Almirante Jefe de la Jurisdicción de Marina en la Corte, Director General de Campaña y de los Servicios de Estado Mayor, Comandante General de la Escuadra, Interventor Central e Intendente del Ministerio.

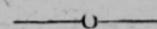


• Nombra Ayudante Mayor de este Ministerio al Capitán de Fragata D. Antonio Guitián y Arias, en relevo del Jefe de igual empleo D. Alfonso Arriaga y Adam, que pasa a otro destino.

8 de agosto de 1930.

Sres. Contralmirante Jefe de la Sección de Personal, Almirante Jefe de la Jurisdicción de Marina en la Corte, Director General de Campaña y de los Servicios de Estado Mayor, Interventor Central e Intendente del Ministerio.

CARVIA.



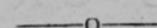
Cuerpo Eclesiástico.

Excmo. Sr.: Dada cuenta de la instancia promovida por el Capellán primero del Cuerpo Eclesiástico de la Armada D. Pablo García-Suelto y Arribas, en situación de reemplazo voluntario en Barcelona, en la que solicita la separación del servicio, S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por la Sección de Personal y Asesor del Ministerio, ha tenido a bien conceder dicha separación, sin derecho a uso de uniforme, quedando el promovente sujeto a los preceptos de las leyes de Reclutamiento vigentes, en lo que puedan serle de aplicación.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 7 de agosto de 1930.

CARVIA.

Sres. Contralmirante Jefe de la Sección de Personal, Capitán General del Departamento de Cartagena, Interventor Central, Intendente del Ministerio y Vicario General Castrense.



Cuerpo de Maquinistas (2.ª Sección).

Se conceden cuatro meses de licencia por enfermo para Ferrol y El Escorial al segundo Maquinista de la dotación del acorazado *Alfonso XIII* D. Alicia Vázquez Hinojosa, y se aprueba el anticipo de la misma concedido por el Comandante General de la Escuadra.

8 de agosto de 1930.

Sres. Contralmirante Jefe de la Sección de Personal, Comandante General de la Escuadra, Capitán General del Departamento de Ferrol y Almirante Jefe de la Jurisdicción de Marina en la Corte.

Señores...

CARVIA.



Excmo. Sr.: Vista la comunicación del Jefe de la Base Aeronaval de San Javier, fecha 30 de julio último, cursada por el Capitán General del Departamento, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer, que el segundo Maquinista D. Manuel Requeijo Baliño, destinado en la citada Base, se encargue de la fábrica de hidrógeno en relevo del de igual empleo D. Vicente Santamaría Baldó.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento

y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 8 de agosto de 1930.

CARVIA.

Sres. Contralmirante Jefe de la Sección de Personal y Capitán General del Departamento de Cartagena.

—o—

Concede un mes de prórroga a la licencia que por enfermo disfruta, al tercer Maquinista de la dotación del acorazado *Alfonso XIII* D. Manuel Abeledo Alonso.

8 de agosto de 1930.

Sres. Contralmirante Jefe de la Sección de Personal, Capitán General del Departamento de Ferrol y Comandante General de la Escuadra.

—o—

Cuerpo de Auxiliares de Oficinas.

Concede dos meses de licencia por enfermo para Sevilla y Madrid al auxiliar tercero de nueva organización del Cuerpo de Auxiliares de Oficinas de Marina D. Isidoro Almazán Rodríguez, debiendo percibir sus haberes por la Habilitación General de este Ministerio.

7 de agosto de 1930.

Sres. Contralmirante Jefe de la Sección de Personal, Almirante Jefe de la Jurisdicción de Marina en la Corte, Capitán General del Departamento de Cádiz, Ordenador de Pagos, Interventor Central e Intendente del Ministerio. Señores...

CARVIA.

SECCION DE INFANTERIA DE MARINA

Cuerpo de Infantería de Marina.

Circular.—Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar Vicepresidente del Tribunal de exámenes para cubrir diez plazas de alumnos en la Escuela de Infantería de Marina a que hace mención la Real orden de 14 de junio de 1930 (D. O. núm. 134), al Teniente Coronel D. Adolfo del Corral Albarracín, en relevo de D. Cándido Díaz Montero, que por Real orden de 23 de julio último (D. O. núm. 163) fué promovido al empleo de Coronel.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 9 de agosto de 1930.

CARVIA.

Señores...

—o—

Dispone que los Comandantes de Infantería de Marina que figuran en la siguiente relación pasen a ocupar los destinos que al frente de cada uno se expresan:

D. Arsenio Díaz y Arias Salgado, Secretario del segundo regimiento.

D. Luis Anisi de Lucas, excedente, con todo el sueldo, en Madrid.

9 de agosto de 1930.

Sres. Capitán General del Departamento de Ferrol, Interventor Central e Intendente del Ministerio.

—o—

Dispone que el Capitán de Infantería de Marina (Escala de reserva auxiliar retribuida) D. Manuel Jiménez

Jiménez quede en situación de disponible forzoso, en esta Corte.

9 de agosto de 1930.

Sres. Capitán General del Departamento de Ferrol, Almirante Jefe de la Jurisdicción de Marina en la Corte, Interventor Central e Intendente del Ministerio.

Señores...

—o—

Concede dos meses de licencia por enfermo para Mar-molejo (Jaén) al Alférez de Infantería de Marina (Escala de reserva auxiliar retribuida), D. Antonio Fernández Castelló.

9 de agosto de 1930.

Sres. Capitán General del Departamento de Cádiz, Interventor Central e Intendente del Ministerio.

Señores...

CARVIA.

SECCION DE CONTABILIDAD

Cuerpo de Intendencia e Intervención.

Confirma destino de Jefe del Negociado tercero de la Sección de Intendencia a favor del Subintendente de la Armada D. Adolfo Bonnet y Pol, el cual lo venía desempeñando interinamente.

8 de agosto de 1930.

Sres. Inspector General del Cuerpo, General Jefe de la Sección de Contabilidad e Interventor Central del Ministerio.

Señores...

CARVIA.

INTENDENCIA

Contabilidad.

Excmo. Sr.: Como resultado del expediente incoado a instancia de D. Juan Madrid Mínguez, de fecha 3 de noviembre de 1922, en la que solicita se practique la liquidación y se le abone las obras realizadas hasta la rescisión del contrato, acordada en 6 de noviembre de 1919, en relación con las obras de construcción de una dársena de sumergibles en el Arsenal de Cartagena, S. M. el Rey (que Dios guarde), después de oír los distintos informes emitidos por las Secciones de este Ministerio y de conformidad con lo consultado por la Junta Superior de la Armada, se ha dignado resolver que procede reconocer al citado Sr. Madrid Mínguez, por el expresado concepto, el derecho al abono de *mil novecientas setenta y tres pesetas catorce céntimos* (1.973,14), desestimando la petición deducida en lo concerniente al abono de otras cantidades por carecer de derecho a lo que pretende, con arreglo a las estipulaciones del contrato.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 2 de agosto de 1930.

CARVIA.

Sres. Capitán General del Departamento de Cartagena e Intendente del Ministerio.

Señores...

Sentencias.

Su Majestad el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer se dé cumplimiento a la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Supremo de Justicia en pleito promovido por D. Guillermo Casanova y Montero contra la Real orden de este Ministerio, fecha 11 de junio de 1927, que fijaba el precio de la finca denominada "Las Monjas" expropiada por la Marina, y cuyo fallo es como sigue:

"Fallamos, que declarando firme y subsistente la Real orden dictada por el Ministerio de Marina en once de junio de mil novecientos veintisiete, en cuanto asignó a la finca "Las Monjas", propiedad de D. Guillermo Casanova, el valor de ciento veinte mil trescientas cuatro pesetas a los efectos de su expropiación, la revocamos en cuanto mandó que se abonaran intereses sobre la cantidad depositada, declarando en su lugar que los intereses a razón del cuatro por ciento anual deben ser abonados por la Administración sobre el valor expresado de ciento veinte mil trescientas cuatro pesetas, y a contar desde el día ocho de octubre de mil novecientos veinticinco, en que fué ocupada la finca por el Ramo de Marina. Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en la *Gaceta de Madrid* e insertará en la *Colección Legislativa*, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Martínez Marín, Leopoldo L. Infantes, Félix Jarabo, Rafael Muñoz, Rafael de Piquer (rubricados)."

De Real orden lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. S. muchos años.—Madrid, 2 de agosto de 1930.

CARVIA.

Sr. Intendente del Ministerio.
Señores...

SECCION DE SANIDAD**Cuerpo de Sanidad.**

Aprueba examen del tercer semestre de Bacteriología y Análisis químico, efectuado por el Médico mayor don Rafael Castro Carmona, y se le declara apto para cursar el cuarto semestre de la especialidad; debiendo anotarse en su expediente personal el resultado de dicho examen.

8 de agosto de 1930.

Sres. Inspector Jefe de la Sección de Sanidad y Capitán General del Departamento de Cádiz.
Señores...

Cuerpo de Practicantes.

Desestima instancia del segundo Practicante D. José Rey Natera, embarcado en el guardacostas *Larache*, en la que solicitaba cambio de Sección, por oponerse a ello lo dispuesto en el artículo tercero del vigente Reglamento de Secciones.

8 de agosto de 1930.

Sres. Inspector Jefe de la Sección de Sanidad y Capitanes Generales de los Departamentos de Ferrol y Cádiz.

Concede un año de prórroga en su actual destino del

guardacostas *Uad-Quert* al segundo Practicante D. Primo José Palomeque Sarasola.

8 de agosto de 1930.

Sres. Inspector Jefe de la Sección de Sanidad y Jefe de las Fuerzas Navales del Norte de Africa.

CARVIA.

SECCION DE JUSTICIA**Cuerpo Jurídico.**

Excmo. Sr.: En vista de lo solicitado por el Teniente Auditor de primera clase, con destino en la Auditoría del Departamento de Cádiz, D. Eloy Escobar y de la Riva, del resultado del reconocimiento facultativo y de lo dispuesto en el vigente Reglamento de licencias temporales, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder al nombrado Jefe dos meses de licencia para atender al restablecimiento de su salud en la Península, debiendo percibir sus haberes por la Habilitación general del Ministerio.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 8 de agosto de 1930.

CARVIA.

Sres. Auditor General Jefe de la Sección de Justicia, Capitán General del Departamento de Cádiz, Intendente del Ministerio e Inspector General del Cuerpo Jurídico.

RECOMPENSAS

Excmo. Sr.: Como resultado de la propuesta formulada al efecto, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder al Capitán de Fragata D. Alfonso Arriaga y Adam la cruz de segunda clase de la Orden del Mérito Naval, con distintivo blanco, en premio al celo e inteligencia desplegados por el citado Jefe en su destino de Ayudante Mayor del Ministerio, y como comprendido en los artículos 1.º, 4.º, 5.º y última parte del 6.º del vigente Reglamento de Recompensas en tiempo de paz, y con arreglo a la característica segunda del artículo 12 del mismo Reglamento.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 9 de agosto de 1930.

CARVIA.

Sres. Presidente de la Junta de Clasificación y Recompensas de la Armada, Contralmirante Jefe de la Sección de Personal e Intendente del Ministerio.

Señores...

EDICTOS

Don Ricardo Vera Tornell, Alférez de Navío, Juez instructor del expediente instruido para acreditar el extravío de la cartilla naval del inscripto del trozo de Cartagena José de Cabo Podomares.

Hago saber: Que justificado el extravío del citado documento, según resolución recaída en el mismo, dejo nulo y sin valor alguno el documento de referencia, incurriendo en responsabilidad la persona que lo posea y no haga entrega de él a las autoridades de Marina.

Alicante, 24 de julio de 1930.—El Juez instructor,
Ricardo Vera.